



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0974** -2011-A/MPMN

Moquegua, **20 DIC. 2011**

**VISTO:** LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00692-2011-A/MUNIMOQ; INFORME Nº 001-2011-CE/MPMN; EXPEDIENTE Nº 0032455-2011; PROVEIDO Nº 10151-11; SOBRE REMOCION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN POR CONTRATA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. DANIEL BECERRA OCAMPO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00692-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 11 de Octubre del 2011; Se Resuelve: Conformar el Comité Especial encargado de la Conducción del Proceso de Licitación Pública para la Contratación de la Empresa que se encargará de la Ejecución por Contrata de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. Daniel Becerra Ocampo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

#### TITULARES

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS  | PRESIDENTE      |
| 2. CPC LUIS IGNACIO MEDINA FLORES | PRIMER MIEMBRO  |
| 3. Ing. JAVIER GARAY BONET        | SEGUNDO MIEMBRO |

#### SUPLENTE

- |                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| 1. Mag. GUIDO ROMEL MAMANI ROMERO     | SUPLENTE |
| 2. Arq. MANUEL MAXIMO CHAVEZ CATACORA | SUPLENTE |
| 3. Ing. FELIPE JOSE VIZCARRA HUACAN   | SUPLENTE |

Que, de acuerdo al Art. 34º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado señala: "... los integrantes del Comité especial sólo podrán ser removidos por caso Fortuito o fuerza mayor, o por cese en el Servicio, mediante documento debidamente motivado ..."

Que, la alta Dirección en atención al informe de Vistos y por necesidad Institucional considera necesario Remover a los Integrantes del Comité Especial encargado de la Conducción del Proceso de Licitación Pública para la Contratación de la Empresa que se encargará de la Ejecución por Contrata de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Educativa Daniel Becerra Ocampo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", la que se refiere la Resolución Nº 00692-2011-A/MUNIMOQ; de fecha 11 de Octubre del 2011, por Cese de personal.

Por lo que, estando a los considerandos glosados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** REMOVER, por Cese en el Cargo al Ing. JAVIER GARAY BONET en su calidad de *Segundo Miembro Titular* y el Mag. GUIDO ROMEL MAMANI ROMERO en su calidad de *Miembro Suplente*; quienes fueron Integrantes del Comité Especial encargado de la Conducción del Proceso de Licitación Pública para la Contratación de la Empresa que se encargará de la Ejecución por Contrata de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. Daniel Becerra Ocampo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONFORMAR, el Comité Especial encargado de la Conducción del Proceso de Licitación Pública para la Contratación de la Empresa que se encargará de la Ejecución por Contrata de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. Daniel Becerra Ocampo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", conforme a la siguiente nómina:

**TITULARES**

- |                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS     | PRIMER MIEMBRO PRESIDENTE |
| 2. CPC LUIS IGNACIO MEDINA FLORES    | SEGUNDO MIEMBRO           |
| 3. Ing. MIGUEL ANGEL PACHECO CUADROS | TERCER MIEMBRO            |

**SUPLENTE**

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Ing. MACARIO RUFINO FLORES CUAYLA   | SUPLENTE |
| 2. Arq. MANUEL MAXIMO CHAVEZ CATAOCORA | SUPLENTE |
| 3. Ing. FELIPE JOSE VIZCARRA HUACAN    | SUPLENTE |

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que todo lo demás que contiene la Resolución materia de recomposición, Resolución de Alcaldía N° 00692-2011-A/MUNIMOQ; de fecha 11 de Octubre del 2011, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE